

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Plan de Desarrollo Municipal de Zongozotla, Puebla 2014-2018.*



## **REFORMAS**

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
20/nov/2014	Se expide ACUERDO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zongozotla, que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, de Zongozotla, Puebla; Publicado en el Periódico Oficial con Fecha del día jueves 20 de noviembre de 2014, Numero 12, Segunda Sección, Tomo CDLXXV.

## **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA 2014-2018**

### **Mensaje del Presidente Municipal**

Quiero agradecer a la comunidad de Zongozotla la confianza depositada en mi persona para encabezar las riendas de la presente Administración.

Ante ustedes reafirmo mi compromiso de campaña de trabajar juntos por un mejor Zongozotla, en donde sociedad y gobierno estableceremos una batalla frontal contra los problemas que aquejan a nuestra sociedad Zongozolteca.

Para mi equipo de trabajo y en lo personal, nuestra principal preocupación y ocupación es atender las demandas ciudadanas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los zongozoltecos, es por eso que la política de la presente Administración, está dirigida a tratar de eliminar en la medida de lo posible los grandes rezagos que aquejan a nuestro Municipio; rezagos en materia de servicios, cultura, recreación y deporte, asistencia social, desarrollo económico, medio ambiente y seguridad pública.

La constante participación de los habitantes del Municipio, durante la campaña electoral permitieron definir las directrices de trabajo para la presente Administración, ejercicios que otorgan la certidumbre de que el plan municipal de desarrollo dará respuesta efectiva a las demandas de la sociedad, situación que permite al Plan tener el carácter de instrumento político-indicativo en la acción del Gobierno Municipal, dejando atrás la concepción del Plan como un requisito jurídico.

Aunque sabemos que las necesidades son muchas y los recursos escasos, no significa que omitiremos las solicitudes y peticiones de nuestra gente, al contrario, mediante procesos de planeación participativa fortaleceremos la acción gubernamental para trabajar de manera adecuada, para definir las acciones y definir el cómo, cuándo y dónde aplicar los recursos.

**Atentamente.**

**Honorio Lima Manzano.**

**Presidente Municipal Constitucional 2014-2018.**

## **Introducción.**

El plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 es el resultado de lo que palpamos, observamos, sentimos y escuchamos de la comunidad, por lo cual, está pensado en cubrir las necesidades de nuestro Municipio.

La conclusión obtenida de visitar los hogares y familias zongozoltecas, nos ha dado una idea clara, sobre los ejes de trabajo a implementar durante la presente Administración; para lograrlo el Municipio cuenta con la fuerza, trabajo, talento e inteligencia de sus habitantes. Con ese respaldo estoy seguro que juntos sociedad y gobierno, construiremos un Zongozotla con un *“futuro mejor”*.

El Plan Municipal de Desarrollo, será la base y punto de partida que guie el rumbo de este gobierno, para caminar juntos hacia una nueva etapa. En este documento se expresan los objetivos de las políticas públicas, las acciones a emplear para alcanzarlas, así como los indicadores que nos permitirán medir los avances, para lograr este propósito.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo es un proyecto realista, en donde juntos seremos capaces de llevarlo a cabo y que nos dará la certeza de contar con un Municipio que nos garantice el Desarrollo Social para todos sus habitantes, en donde exista igualdad de género, sin exclusiones, donde el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores sean prioridad; en donde la educación sea la llave que abra las puertas a la superación y éxito de nuestros niños y jóvenes; desarrollaremos programas de salud pública que nos permitan garantizar la prevención y la atención de la salud pública. Además de hacer a nuestro Municipio una comunidad tranquila en donde se respeten los derechos humanos.

Nuestro proyecto incluye estrategias que nos permitan por primera vez potenciar el Desarrollo Económico en nuestro Municipio y nuestros hogares, para ello es necesario crear las condiciones adecuadas encaminadas a obtener un crecimiento económico, porque la pobreza se combate con acciones concretas, tal como se plantea en cada uno de los ejes del presente documento, el cual identifica las fortalezas de nuestra comunidad.

Por nuestra ubicación geográfica, tenemos la fortuna de ser un Municipio rico en recursos naturales, los cuales debemos preservar, para ello implementaremos políticas que nos permitan conservar, cuidar y detener el deterioro de dichos recursos, sé que tenemos que satisfacer nuestras necesidades presentes, pero no podemos

comprometer nuestro futuro, debemos recordar que el medio ambiente es el patrimonio de nuestros hijos y para ello es necesario promover el Desarrollo Ambiental.

Es fundamental contar con Servicios Públicos Municipales de calidad, por eso transformaremos la manera de hacer las cosas, para recobrar la confianza de la sociedad, en la presente Administración creemos que la implementación de mejores prácticas en el control y manejo de recursos públicos, seremos un gobierno de resultados; en este rubro como en cada una de las áreas de esta Administración no habrá cabida para la corrupción; además fortaleceremos la Administración pública, fomentaremos la participación de la sociedad y ante todo la rendición de cuentas.

El presente Plan integra la visión del equipo que me acompañara durante la presente Administración, y está en concordancia con el Gobierno Federal y Estatal.

El esfuerzo compartido será nuestro principal motor para transformar a Zongozotla en un mejor lugar para vivir, mi compromiso es “*gobernar con la gente*” y juntos lograremos construir el progreso de nuestro Municipio.

**Atentamente.**

**Honorio Lima Manzano.**

**Presidente Municipal Constitucional 2014-2018.**

**Marco Jurídico.**

El desarrollo, bienestar y seguridad que requiere toda comunidad, depende en gran medida de sus autoridades, de ahí la importancia del Plan Municipal de Desarrollo, ya que es el instrumento que incluye los programas, proyectos y acciones, que darán rumbo a la vida cotidiana de cada localidad; por lo tanto dichas acciones deben estar dirigidas a garantizar el progreso y bienestar de sus habitantes.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad administrativa, encaminada a satisfacer las necesidades básicas cada Municipio. Es así como en estricto apego a Derecho y al Principio de Legalidad, se publica el Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el *artículo 107* de la *Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla*, los artículos 4, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley de Planeación para

el Desarrollo del Estado de Puebla, así como los artículos 102 al 110 de la Ley Orgánica Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo está basado en leyes y programas de carácter Federal, Estatal y Municipal, siendo su principal objetivo el desarrollo integral de los Municipios; para ello, la Administración del Municipio de Zongozotla para el periodo 2014-2018, ha establecido cinco ejes rectores:

- Desarrollo Ambiental
- Desarrollo Institucional
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social
- Servicios Públicos Municipales

Con base al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual nos dice que corresponde al Estado Mexicano el papel de fijar las reglas para la economía nacional, así mismo, es el responsable de garantizar el desarrollo económico y social de México, además de ser él, el responsable de la planeación, conducción y rumbo que tome el País.

Por otra parte el artículo 115, de nuestra Carta Magna, establece que el Municipio es la base de la división territorial, política y administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, que las autoridades deben ser de origen popular, que no deben existir autoridades intermedias entre el Municipio y el Gobierno del Estado, y que el Municipio posee personalidad jurídica y suficiencia económica. Cabe señalar que los Municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con los servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, motivo por el cual deben contar con servicios jurídicos y administrativos que fomenten la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación de la sociedad.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos señala en su artículo 107, la responsabilidad del Estado para organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual será democrático y deberá integrarse con los planes y programas estatales, regionales, municipales y especiales; siendo el Ejecutivo del Estado el encargado de establecer los mecanismos que recojan las aspiraciones y

demandas de los diversos sectores, los cuales deberán ser vertidos a dicho sistema.

Mientras que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en su artículo 2, nos dice que; La Planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla. Esta misma Ley, en su artículo 14, considera como etapas de planeación las siguientes:

- Formulación.
- Instrumentación.
- Control, y
- Evaluación.

Además la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 104, nos dice que “El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente”:

Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;

Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;

Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y

Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales”.

Es tal relevante la importancia del Plan Municipal de Desarrollo que el artículo 109 de la Ley mencionada, nos dice; “Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias

correspondientes”. Cualquier modificación al Plan, se podrá realizar conforme a lo previsto en el artículo 113, de la Ley Orgánica Municipal.

Diagnóstico Municipal.

- La población total del Municipio en 2010 fue de 4,599 personas, lo cual represento el 0.1% de la población en el Estado.
- En el mismo año había en el Municipio 1,034 hogares (0.1% del total de hogares en la entidad), de los cuales 121 estaban encabezados por jefas de familia.
- El tamaño promedio de los hogares en el Municipio fue de 4.5 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el Municipio era en 2010 de 5.9, frente al grado promedio de escolaridad de 8 de la Entidad.
- En 2010, el Municipio contaba con dos escuelas preescolares, dos primarias y una secundaria. Además, el Municipio contaba con un bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo. El Municipio no contaba con ninguna primaria indígena.
- Las unidades médicas en el Municipio eran dos (0.2% del total de unidades médicas en el Estado).
- El personal médico era de cinco personas (0.1% del total de médicos en la Entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2.5, frente a la razón de 7.5 en todo el Estado.

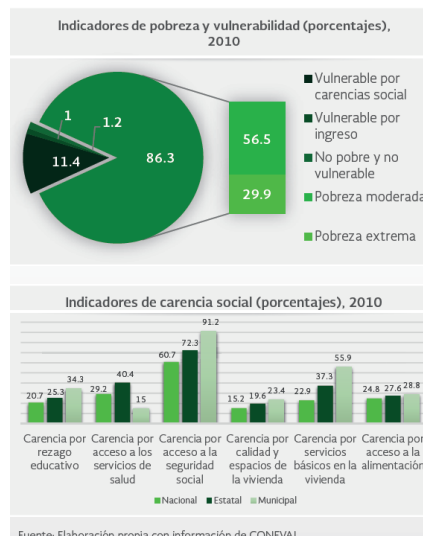


I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

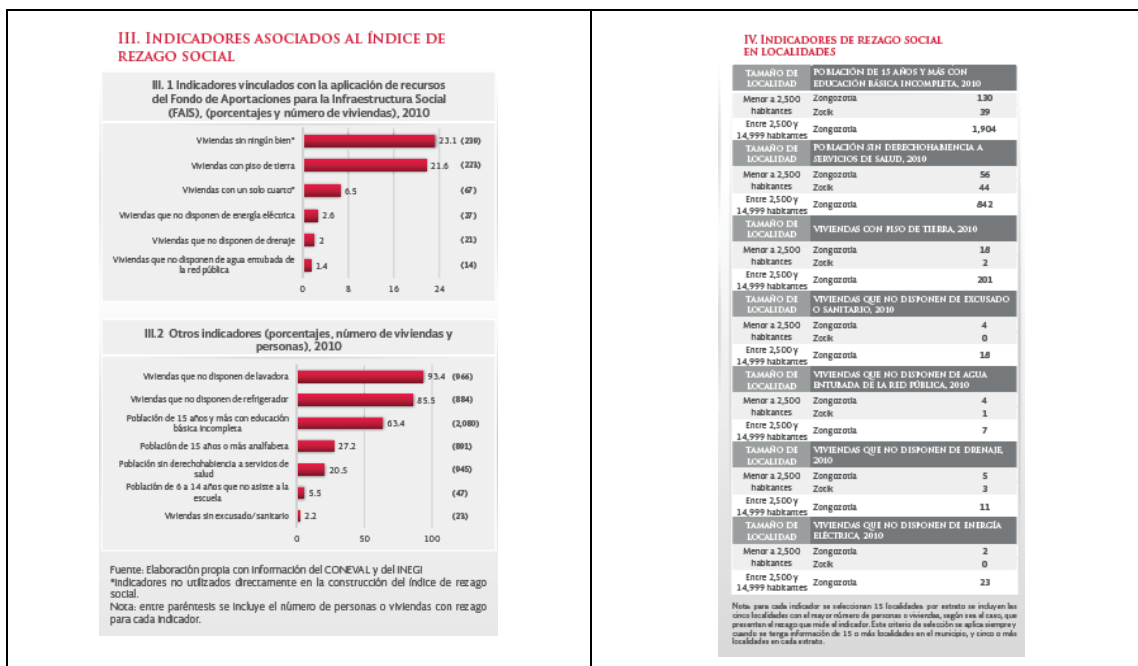
INDICADOR	ZONGOZOTLA (MUNICIPIO)	PUEBLA (ESTADO)
Población total, 2010	4,599	5,779,829
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,034	1,373,772
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.5	4.2
Hogares con jefatura femenina, 2010	121	348,045
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	5.9	8
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	6	13,233
Personal médico (personas), 2010	5	8,763
Unidades médicas, 2010	2	1,173
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.6	2.8
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.7	3.9

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA



- En 2010, 3,754 individuos (86.3% del total de la población) se encontraban en pobreza de los cuales 2,456 (56.5%) presentaban pobreza moderada y 1,299 (29.9%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afecto a 34.3% de la población, lo que significa que 1,492 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 15%, equivalente a 652 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afecto a 91.2% de la población es decir 3,967 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 23.4% (1,019 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 55.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,431 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 28.8%, es decir una población de 1,253 personas.



## Misión y Visión.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta de suma importancia para nuestro Municipio, ya que a través de él, visualizamos la dirección que queremos darle a este Ayuntamiento; para ello hemos definido una Misión y Visión.

### Misión.

Responder a las necesidades de los habitantes del Municipio, a través de acciones concretas, en donde juntos ciudadanos y autoridad, podamos transformar nuestra comunidad.

### Visión.

- Seremos un Municipio en el cual, el bienestar de sus habitantes sea prioridad.
- Seremos un Municipio en donde se respeten los derechos humanos.
- Seremos un Gobierno que fomenta la generación de oportunidades.
- Seremos un Gobierno que cuida y preserva el medio ambiente.
- Seremos un Gobierno que escucha y gobierna con su gente.

## Ejes de Gobierno.

Para elaborar el presente Plan Municipal de desarrollo, fueron consideradas las siguientes etapas:

□□Etapa 1. Evaluación. Durante esta etapa del proceso nos dimos a la tarea de revisar los Planes de administraciones anteriores, así como analizar las propuestas de campaña y las propuestas de los habitantes de la localidad.

□□Etapa 2. Diagnóstico. Etapa en la cual se identificaron las acciones que tuvieron éxito en las administraciones pasadas, además de identificar la problemática real que actualmente vive el Municipio y región.

□□Etapa 3. Propuestas. Una vez realizado el diagnóstico, los resultados de las consultas ciudadanas realizadas durante la campaña y el trabajo de COPLADEMUN, se le dio forma a los ejes de trabajo que regirán la presente Administración, así como de los objetivos a perseguir.

□□Etapa 4. Plan Municipal de Desarrollo. En la etapa final de este proceso se valoró la viabilidad de las propuestas, así como la congruencia de los ejes rectores con los planes de desarrollo nacional y estatal, lo cual nos permitió establecer las prioridades estratégicas.



Fuente. Elaboración propia 2014.

El propósito del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, es atender las necesidades del Municipio de manera responsable, tomando en cuenta los recursos humanos, materiales y financieros. La finalidad del proceso de planeación es plantear una visión de Zongozotla a futuro, valorando nuestro presente y nuestro pasado.

Es por eso que nuestro compromiso es con la gente, y es con ella con la que vamos a gobernar, por eso que la designación de los ejes rectores, es el resultado de las demandas de los habitantes de nuestra

comunidad, que nos hicieron llegar durante la campaña y a través del dialogo, arrojando los siguientes ejes:

- Desarrollo Institucional.
- Desarrollo Económico.
- Desarrollo Social.
- Servicios Públicos Municipales.

Para lograr el cumplimiento de los ejes rectores del presente Plan, la presente Administración enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de los problemas detectados durante el proceso de diagnóstico municipal.

### **Alineación a los Instrumentos de Planeación.**

De acuerdo al artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los Ejes de Gobierno, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo deberán estar alineados al Plan Nacional y Estatal.

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
EJE 1. México en Paz.	EJE 4. Política Interna, Seguridad y Justicia.	EJE 1. Desarrollo Institucional.
1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional. 1.3. Mejorar las condiciones de Seguridad Pública. 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. 1.6. Salvaguarda	4.1. Corresponsabilidad para la paz social. 4.2. Transformación en la Administración y procuración de Justicia. 4.3. Firmeza en el combate a la delincuencia. 4.4. Calidad en los servicios de defensoría social.	1.1. Profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública. 1.2. Infraestructura urbana para mejorar la seguridad pública. 1.3. Justicia e igualdad jurídica para todos. 1.4. Protección Civil. 1.5. Planeación y desarrollo responsable. 1.6. Administración pública de calidad.

Orden Jurídico Poblano

<p>r a la población, a sus bienes y a su entorno en un desastre de origen natural o humano.</p>		
<p>EJE 2. México Incluyente.</p>	<p>EJE 2. Igualdad de Oportunidades para todos.</p>	<p>EJE 3. Desarrollo Social.</p>
<p>2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social. 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p>2.1. Determinación para reducir la brecha social. 2.2. Acceso a la salud para todos los poblanos. 2.3. Educar para transformar el futuro de Puebla. 2.4. Democratización y rescate de la riqueza cultural poblana.</p>	<p>3.1. Primeros auxilios y traslados programados. 3.2. Maternidad segura. 3.3. Prevención de adicciones. 3.4. Dignificación de los centros de salud. 3.5. Salud para discapacitados. 3.6. Salud para adultos mayores. 3.7. Control de zoonosis. 3.8. Identidad cultural.</p>
<p>EJE 3. México con Educación de Calidad.</p>	<p>EJE 2. Igualdad de Oportunidades para todos.</p>	<p>EJE 3. Desarrollo Social.</p>
<p>3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. 3.5. Hacer del</p>	<p>2.3. Educar para transformar el futuro de Puebla.</p>	<p>3.9. Becas a los mejores promedios. 3.10. Dignificar los espacios educativos. 3.11. Internet gratuito en el parque. 3.12. Abatir el rezago educativo. 3.13. Educación para todos. 3.14. Estación de radio comunitaria. 3.15. Infraestructura deportiva.</p>

<p>desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</p>		
<p>EJE 4. México Próspero.</p>	<p>EJE 1. Más Empleo y Mayor Inversión. EJE 3. Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente.</p>	<p>EJE 2. Desarrollo Económico. EJE 4. Servicios Públicos Municipales.</p>
<p>4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. 4.3. Promover el empleo de calidad. 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. 4.5. Democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones. 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo. 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p>	<p>1.1. Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos. 1.2. Visión para construir el futuro de Puebla. 1.3. Promoción de los atractivos turísticos poblanos. 1.4. Modernización del sistema de transporte de Puebla. 1.5. Tecnificación e innovación para el campo poblano. 1.6. Responsabilidad para preservar los recursos naturales. 3.1. Honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. 3.2. Innovación y modernización de la Administración pública. 3.3. Cero tolerancia a la corrupción.</p>	<p>2.1. Innovación y desarrollo económico. 2.2. Turismo alternativo en Zongozotla. 4.1. Reciclaje y disposición de residuos sólidos. 4.2. Tratamiento de aguas residuales. 4.3. Mejoramiento y ampliación de vialidades. 4.4. Andadores escalonados. 4.5. Construcción de rastro tipo TSS. 4.6. Servicios públicos eficientes.</p>

<p>4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en mejores costos para realizar la actividad económica.</p> <p>4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.</p> <p>4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.</p>		
<p>EJE 5. México con Responsabilidad Global.</p>	<p>EJE 1. Más Empleo y Mayor Inversión.</p>	
<p>5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.</p> <p>5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.</p> <p>5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.</p> <p>5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.</p>	<p>1.1. Impulso al crecimiento económico en beneficio de todos los poblanos.</p> <p>1.2. Visión para construir el futuro de Puebla.</p> <p>1.3. Promoción de los atractivos turísticos poblanos.</p> <p>1.4. Modernización del sistema de transporte de Puebla.</p> <p>1.5. Tecnificación e innovación para el campo poblano.</p> <p>1.6. Responsabilidad para preservar los recursos naturales.</p>	

**Objetivos, estrategias y líneas de acción.**

**Eje 1. Desarrollo Institucional.**

1.1. Profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública.

Objetivo. Brindar a los habitantes de Zongozotla una policía municipal profesional y confiable, capaz de garantizar la seguridad de sus habitantes.

Objetivo. Coordinar las acciones de seguridad pública con los Gobiernos Estatal y Federal, para identificar áreas críticas y prevenir actos delictivos.

1.1.1. Participar en reuniones operativas con instancias federales, estatales, municipales e intermunicipales.

1.1.1.1. Implementar operativos de seguridad municipal.

1.1.1.2. Implementar el sistema de georeferenciación delictiva en las diversas zonas del Municipio.

1.1.1.3. Capacitar al personal de la policía municipal a través de instituciones especializadas.

1.1.1.4. Ejecutar evaluaciones permanentes de habilidades, destrezas y conocimiento de las funciones como miembro del cuerpo de seguridad pública.

1.1.1.5. Dotar al personal operativo de seguridad pública de armamento, municiones, vestuario, utensilios, accesorios y transporte terrestre.

1.1.1.6. Implementar estaciones de monitoreo que se encuentren coordinadas con el centro de mando y los servicios de emergencia de todo tipo.

1.1.1.7. Trabajar de manera coordinada con la regiduría de educación para realizar campañas de prevención del delito en las escuelas.

1.1.1.8. Realizar el examen de confiabilidad de los elementos de seguridad pública, de acuerdo al convenio estatal de seguridad.

1.2. Infraestructura urbana para mejorar la seguridad pública.

Objetivo. Dotar al Municipio de casetas de vigilancia y cámaras de seguridad en lugares estratégicos del Municipio para reforzar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del Municipio.

1.2.1. Dotar al Municipio de casetas de vigilancia y cámaras de seguridad, en lugares estratégicos.



1.2.1.1. Realizar obras de construcción, rehabilitación, ampliación, adecuación y conservación en el ámbito de infraestructura para la seguridad pública.

1.3. Justicia e igualdad jurídica para todos.

Promover una cultura de legalidad, sustentada en acciones eficaces, basadas en un marco jurídico con autoridades honestas y cercanas a la gente.

Objetivo. Divulgar entre la población del Municipio, el conocimiento de sus derechos y obligaciones jurídicas, así como el ejercicio de acciones legales para la solución de conflictos

1.3.1. Promover la asesoría jurídica entre la población del Municipio.

1.3.1.1. Proporcionar asesoría jurídica a la población cuando sea requerida.

1.3.1.2. Realizar acciones de asistencia legal en los procesos jurisdiccionales.

1.3.1.3. Proporcionar asesoría jurídica en materia ambiental.

1.3.1.4. Establecer un programa en donde se proporcione a los habitantes de la población, un intérprete en caso de enfrentar un proceso judicial.

1.3.1.5. Promover los derechos humanos entre la población.

1.4. Protección Civil.

Ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el Municipio, con la finalidad de salvaguardar a sus habitantes y su entorno, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre natural.

Objetivo. Ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el Municipio, con la finalidad de salvaguardar a los habitantes y su entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

1.4.1. Crear el Comité de Protección Civil Municipal con la finalidad de promover esta cultura entre los habitantes del Municipio.

1.4.1.1. Crear el Comité de Protección Civil Municipal.

1.4.1.2. Realizar un análisis de la vulnerabilidad del Municipio, así como el atlas de riesgo.

1.4.1.3. Difundir y vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Protección Civil, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias, que para tal efecto se emitan.

1.4.1.4. Proponer políticas y estrategias internas en materia de protección civil.

1.4.1.5. Elaborar el programa municipal de protección civil.

1.4.1.6. Determinar la problemática de protección civil municipal, y proponer un orden de prioridades para su atención.

1.4.1.7. Fomentar la cultura de protección civil, mediante la capacitación y establecimiento de normas de conducta relacionadas con la materia.

1.5. Planeación y desarrollo responsable.

Ordenar y mejorar las condiciones del uso de suelo, considerando los espacios públicos, la vocación del territorio y los sitios de valor patrimonial existentes.

Objetivo. Ordenar y mejorar las condiciones del uso de suelo, considerando los espacios públicos, la vocación del territorio y los sitios de valor patrimonial existentes.

1.5.1. Generar instrumentos, estudios y proyectos, para el ordenamiento territorial del Municipio.

1.5.1.1. Crear el departamento de planeación municipal, dentro de la estructura del Ayuntamiento.

1.5.1.2. Realizar el programa municipal de desarrollo sustentable, en apego a la vocación territorial del Municipio.

1.5.1.3. Conformar el plan de infraestructura básica del Municipio.

1.6. Administración pública de calidad.

Mejorar los procesos relacionados con la Administración pública y los servicios relacionados con la misma, en beneficio de los habitantes de Zongozotla.

Objetivo. Mejorar los procesos relacionados con la Administración pública y los servicios relacionados con la misma.

1.6.1. Dotar al Ayuntamiento de mecanismos tecnológicos que den agilidad, accesibilidad y transparencia a los procesos administrativos, servicios y obra pública, para el desarrollo del Municipio.

1.6.1.1. Implementar el módulo de orientación y tramitación, que haga más eficiente la prestación de los servicios públicos.

1.6.1.2. Crear la oficialía de partes.

1.6.1.3. Implementar una vez al mes, mesas de trabajo con los habitantes de la comunidad para conocer sus demandas, dar seguimiento a sus demandas y evaluar el proceso de la Administración.

1.6.1.4. Estandarizar horarios para trámites gubernamentales.

## **EJE 2. Desarrollo Económico.**

2.1. Innovación y desarrollo económico.

Objetivo. Desarrollar esquemas innovadores que promuevan el desarrollo económico del Municipio.

2.1.1. Apoyar acciones de formación y promoción para el desarrollo de proyectos productivos, alternativos al cultivo del café.

2.1.1.1. Impulsar y fortalecer el espíritu emprendedor de los zongozoltecos que permita contribuir a la generación de oportunidades productivas y de empleo.

2.1.1.2. Promover entre los habitantes de la localidad, los programas de proyectos productivos.

2.1.1.3. Apoyar la consultoría en: diagnóstico, diseño e implementación de proyectos productivos, que promuevan la mejoría de la economía de las familias zongozoltecas.

2.1.1.4. Crear un área dentro de la Administración Municipal, que promueva oportunidades para los emprendedores del Municipio.

2.1.1.5. Apoyar a los emprendedores en la elaboración y gestión de proyectos productivos.

## 2.2. Turismo alternativo en Zongozotla.

Objetivo. Generar bienestar social y económico para los habitantes del Municipio, a través de la generación de empleo y el aprovechamiento racional de la biodiversidad existente en Zongozotla, así como la promoción turística de la región.

2.2.1. Promover entre los habitantes del Municipio la construcción de un centro de ecoturismo.

2.2.1.1. Conformar el grupo administrativo que se encargara de operar el centro eco-turístico.

2.2.1.2. Elaborar el proyecto integral del centro eco-turístico.

2.2.1.3. Gestionar ante las instancias correspondientes los recursos necesarios para la creación del centro eco-turístico.

2.2.1.4. Promover la capacitación operativa y administrativa continua.

## **EJE 3. Desarrollo Social.**

### 3.1. Primeros auxilios y traslados programados.

Objetivo. Brindar a los habitantes de la comunidad un servicio de primeros auxilios y traslado de pacientes digno, confiable y seguro.

3.1.1. Diagnosticar y reparar, física y mecánicamente la ambulancia.

3.1.1.1. Diagnosticar y evaluar el estado físico y mecánico real que guarda el vehículo.

3.1.1.2. Optimizar el estado físico y mecánico de la unidad.

3.1.1.3. Llevar una bitácora de uso y mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad.

3.1.2. Dotar la ambulancia con el equipo médico, medicamentos e instrumental necesario para operar como una ambulancia de urgencia básica.

3.1.2.1. Realizar un inventario del equipo médico con el cual cuenta la ambulancia.

3.1.2.2. Suministrar a la unidad con el equipo médico faltante, se recomienda que el equipo mínimo para una ambulancia de urgencias básica.

3.1.2.3. Realizar un inventario de los suministros con los cuales cuenta la ambulancia.

3.1.2.4. Dotar a la ambulancia de los suministros faltantes, se recomienda que los suministros mínimos de una ambulancia de urgencias básicas.

3.1.2.5. Hacer un inventario de los medicamentos con los cuales cuenta la ambulancia.

3.1.2.6. Verificar la caducidad de medicamentos.

3.1.2.7. Dotar a la ambulancia con los medicamentos básicos necesarios para una ambulancia de urgencias básica.

3.1.3. Profesionalizar al personal que opere la ambulancia, para así otorgar el servicio de primeros auxilios a los habitantes de la comunidad.

3.1.3.1. Contratar los servicios de paramédicos profesionales y certificados, mientras se capacita y certifica a jóvenes de la comunidad.

3.1.3.2. Realizar una convocatoria dentro del Municipio, para otorgar dos becas del 50% a jóvenes con deseos de estudiar la carrera de (TUM) técnico en urgencias médicas.

3.2. Maternidad segura.

Objetivo. Mejorar la calidad de atención prenatal, del parto y del puerperio, además promover la salud sexual y reproductiva que incluya la planificación familiar.

3.2.1. Fomentar entre las mujeres embarazadas de la comunidad, los cuidados, la sana alimentación y la atención médica durante el embarazo.

3.2.1.1. Invitar a las mujeres de la comunidad, a visitar al médico en cuanto sospechen o confirmen su embarazo.

3.2.1.2. Promover la importancia de los estudios médicos, para detectar posibles condiciones médicas que podrían complicar el embarazo.

3.2.1.3. Fomentar la buena alimentación durante el embarazo y después del parto.

3.2.1.4. Promover la alimentación sana, especialmente durante el embarazo.

3.2.1.5. Fomentar la toma del ácido fólico y hierro durante el embarazo; o complementos alimenticios cuando sea indicado por el médico.

3.2.1.6. Fomentar el ejercicio y descanso adecuado durante el embarazo.

3.2.1.7. Llevar en conjunto con el médico tratante, una semaforización de los embarazos.

3.2.1.8. Promover la higiene personal, en especial en la etapa de embarazo.

3.2.2. Promover los cuidados de la mujer durante el puerperio.

3.2.2.1. En coordinación con el médico de la localidad, promover entre las mujeres los cuidados de higiene, alimentación y salud emocional, que se deben llevar después del parto.

3.2.2.2. Fomentar entre las mujeres aliviadas, los síntomas o señales de alarma que requieran visitar urgentemente al médico.

3.2.2.3. Promover las técnicas correctas de amamantamiento.

3.3. Prevención de adicciones.

Objetivo. Contribuir a que los índices de uso y abuso de sustancias que causan adicción entre los jóvenes del Municipio disminuyan, además de detectar y brindar atención oportuna a los adictos.

3.3.1. Desarrollar acciones que provean de conocimientos objetivos y adecuados acerca de las drogas y los efectos de su consumo.

3.3.1.1. A través del trabajo conjunto entre la regiduría de salud y el DIF Municipal, acercar a las escuelas del Municipio a psicólogos,

terapeutas y gente especializada en adicciones, para informar a jóvenes sobre los efectos del consumo de drogas.

3.3.2. Promover la convivencia familiar.

3.3.2.1. Realizar talleres para padres, en donde se promuevan los valores familiares, además de enseñarles a cómo detectar y prevenir los problemas de adicción entre sus hijos.

3.3.2.2. Realizar actividades deportivas y recreativas, para los habitantes del Municipio en donde se vivan y refuercen los valores de la familia.

3.3.3. Tener acercamiento con los jóvenes del Municipio con problemas de adicción.

3.3.3.1. Detectar a los jóvenes con problemas de adicción, realizar un censo de los mismos y ofrecer ayuda especializada a las familias y jóvenes.

3.3.3.2. Dar seguimiento a la evolución de los jóvenes de problemas de adicción.

3.4. Dignificación de los centros de salud.

Objetivo. Modernizar los espacios dedicados a brindar servicios de salud en el Municipio, para ofrecer servicios dignos a los habitantes, además de garantizar la disponibilidad de los medicamentos básicos del sector salud.

3.4.1. Evaluar y diagnosticar el estado físico que guardan los espacios de salud del Municipio.

3.4.1.1. Dialogar con el encargado del centro de salud, para conocer de las necesidades prioritarias del inmueble.

3.4.1.2. Realizar un diagnóstico y el proyecto de rehabilitación del centro de salud.

3.4.1.3. Fomentar el cuidado de las instalaciones del centro de salud.

3.4.2. Mantener en existencia los medicamentos básicos del sector salud.

3.4.2.1. Realizar en coordinación con el centro de salud, un inventario de los medicamentos existentes en el mismo.

3.4.2.2. Llevar un registro de la disponibilidad de medicamentos, para garantizar el suministro de los mismos.

3.5. Salud para discapacitados.

Objetivo. Fomentar la inclusión plena y atención médica oportuna de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y oportunidades, sin discriminación.

3.5.1. Impulsar un cambio de cultura en la población, para favorecer el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

3.5.1.1. Promover información sobre la discapacidad.

3.5.1.2. Sensibilizar a la población del Municipio para generar un cambio de actitud hacia las personas con discapacidad.

3.5.1.3. Fomentar una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad, en la familia, la comunidad y la sociedad, para favorecer su integración plena.

3.5.2. Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios y servicios públicos.

3.5.2.1. Elaborar un diagnóstico de las condiciones de accesibilidad en los espacios públicos del Municipio.

3.5.2.2. Mejorar las condiciones de accesibilidad de los espacios públicos del Municipio, de manera progresiva para facilitar el libre tránsito y la atención con calidad de las personas con discapacidad.

3.5.3. Garantizar que las personas con discapacidad disfruten del derecho a la salud.

3.5.3.1. Acercar a las personas con discapacidad a los programas de instituciones de atención integral a discapacitados.

3.5.3.2. Acercar al Municipio programas y acciones para la detección temprana y atención oportuna de alguna discapacidad, incluso desde el nacimiento.

3.6. Salud para adultos mayores.



Objetivo. Brindar atención los adultos mayores del Municipio, en las áreas médica, dental y psicológica en los rubros de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e integración social.

3.6.1. Promover la actividad física entre los adultos mayores del Municipio.

3.6.1.1. Promover los beneficios de la actividad física en los adultos mayores.

3.6.1.2. Proporcionar actividades físicas que ejerciten a los adultos mayores.

3.6.2. Promover la nutrición en los adultos mayores.

3.6.2.1. Divulgar entre los adultos mayores la importancia de una alimentación sana.

3.6.2.2. Proporcionar a los adultos mayores actividades que los instruya e involucre con su sana alimentación.

3.6.3. Divulgar entre los adultos mayores de la comunidad, la prevención de enfermedades.

3.6.3.1. Intensificar la promoción de las semanas nacionales de vacunación.

3.6.3.2. Promover e invitar a los adultos mayores del Municipio a que tengan completo el esquema de vacunación para adultos mayores.

3.6.3.3. Divulgar entre la población el esquema vacunación, así como los beneficios del mismo.

3.6.3.4. Divulgar entre los adultos mayores de la población, cuales son los principales factores que favorecen el contagio y adquirir enfermedades, así como la manera de evitarlos.

3.6.3.5. Promover acciones que favorezcan el cuidado de la salud.

3.6.3.6. Promover el trato digno de los adultos mayores en las instituciones de salud del Municipio.

3.6.4. Promover entre los adultos mayores de la localidad, la salud bucal.

3.6.4.1. Realizar campañas en el Municipio que den a conocer los beneficios de la salud bucal, además de los riesgos y consecuencias de no hacerlo.

3.6.4.2. Solicitar a la Secretaría de Salud del Estado, las clínicas móviles dentales dos veces al año.

3.6.4.3. Divulgar y fomentar el cuidado de la higiene bucal.

3.7. Control de zoonosis.

Objetivo. Fomentar la tenencia responsable de mascotas y animales de traspatio, entre los habitantes de la comunidad.

3.7.1. Fomentar la tenencia responsable de mascotas y animales de traspatio, entre los habitantes de la comunidad.

3.7.1.1. Promover la participación de los habitantes del Municipio, en las campañas de vacunación canina y felina, además de la esterilización, desparasitación y cuidados adecuados para las mascotas.

3.7.1.2. Mantener a la población alerta e informada, sobre qué hacer en casos sospechosos, agresiones u otros incidentes.

3.8. Identidad cultural.

Objetivo. Promover las raíces de nuestro Municipio, a través de la danza, la música, la poesía, la cocina, etc., para propiciar una identidad cultural entre la población.

3.8.1. Promover nuestra cultura y raíces entre los jóvenes del Municipio.

3.8.1.1. Divulgar entre los niños y jóvenes del Municipio, la cultura totonaca que es la raíz de nuestra comunidad, para lograr una identidad cultural.

3.8.1.2. A través de la casa de cultura fomentar la realización de actividades que promuevan las danzas, la música, las artesanías, los trajes típicos y la gastronomía de nuestra localidad.

3.8.1.3. Crear un espacio destinado a promover y realizar actividades culturales propias de nuestra comunidad.

3.8.2. Fomentar el desarrollo de la creatividad y habilidades culturales de las personas con discapacidad.

3.8.2.1. Realizar actividades de arte y cultura en los cuales participen personas con discapacidad.

3.8.2.2. Divulgar las actividades de arte y cultura en las que participen personas con discapacidad.

3.8.2.3. Incentivar la participación de las personas con discapacidad en las distintas actividades culturales que organice el Ayuntamiento.

3.9. Becas a los mejores promedios.

Objetivo. Crear oportunidades para que los jóvenes talentosos que tengan limitantes económicas puedan acceder a una educación superior de calidad. Asimismo, estimulamos el aprovechamiento académico para facilitar la inserción laboral y evitar la deserción escolar.

3.9.1. Implementar el Programa de Becas Económicas para los estudiantes de nivel superior o universitario con mejores promedios, que estudian en instituciones fuera del Municipio.

3.9.1.1. Realizar un censo de los jóvenes que se encuentran realizando sus estudios de nivel superior fuera del Municipio.

3.9.1.2. Establecer las reglas y requisitos para obtener el beneficio de la Beca.

3.9.1.3. Divulgar entre los jóvenes del Municipio las becas existentes en programas estatales, federales y de instituciones privadas, alentarlos para obtener alguna.

3.10. Dignificar los espacios educativos.

Objetivo. Proporcionar a los estudiantes del Municipio, espacios en condiciones adecuadas, en donde puedan desarrollar sin ningún impedimento sus habilidades y conocimientos.

3.10.1. Mejorar el espacio físico de los espacios educativos del Municipio.

3.10.1.1. Realizar un censo y análisis de las condiciones físicas que guardan los planteles educativos del Municipio.

3.10.1.2. Impulsar la dignificación de los espacios educativos de la comunidad, en conjunto con los comités de padres de familia en la modalidad de peso a peso (para reparaciones menores).

3.10.1.3. A través de la dirección de obras del Municipio, promover y proveer a los planteles educativos del Municipio de la infraestructura básica necesaria, para un desarrollo adecuado.

3.10.1.4. Promover la dignificación de espacios educativos en los distintos programas estatales y federales.

3.10.1.5. Promover entre la población escolar el uso adecuado y cuidados de los espacios educativos.

3.11. Internet gratuito en el parque.

Objetivo. Promover la inclusión y la participación de la población en general, en el uso de las tecnologías de la información para el desarrollo e incorporación de todos los ciudadanos a la sociedad del conocimiento, además de proporcionar a los estudiantes la posibilidad de investigar, innovar y comunicarse.

3.11.1. Acercar a la población el acceso al Internet de manera gratuita.

3.11.1.1. Proveer el servicio de internet inalámbrico en el parque.

3.11.1.2. Promover el servicio de Internet gratuito entre la población del Municipio.

3.12. Abatir el rezago educativo.

Objetivo. Disminuir la desigualdad de oportunidades educativas entre la población mayor de 15 años sin educación básica, promoviendo la superación de su rezago educativo.

3.12.1. Promover entre la población mayor a 15 años que no ha concluido su educación básica, la oportunidad de terminarla.

3.12.1.1. Divulgar entre la población del Municipio los beneficios de la educación, así como la oportunidad de superar su rezago educativo.

3.12.1.2. A través del INEA y sus reglas de operación proporcionar a los habitantes del Municipio la oportunidad de concluir sus estudios.

3.13. Educación para todos.

Objetivo. Ampliar las oportunidades de acceso, permanencia, egreso y logro educativo, para la población con discapacidad.

3.13.1. Ampliar las oportunidades de acceso, permanencia, egreso y logro educativo, para la población con discapacidad.

3.13.1.1. Promover una cultura de inclusión en el sistema educativo, que favorezca la integración de los alumnos con discapacidad a los servicios de educación básica.

3.13.1.2. Apoyar la continuidad de estudios de las personas con discapacidad hacia niveles educativos posteriores.

3.13.1.3. Mejorar la accesibilidad en las escuelas del Municipio, para atender las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

3.14. Estación de radio comunitaria.

Objetivo. Responder a las necesidades de comunicación de los habitantes del Municipio, además de promover los programas y acciones del Gobierno Municipal.

3.14.1. Crear una estación de radio comunitaria, que permita crear un vínculo de comunicación entre los habitantes del Municipio y las autoridades municipales.

3.14.1.1. Adquirir el equipo necesario para la operación de una estación de radio comunitaria, además de adquirir los permisos necesarios.

3.14.1.2. Adecuar el espacio físico donde se instalara la emisora de radio.

3.14.1.3. Crear un comité que vigile el contenido de los programas emitidos.

3.14.1.4. Crear un espacio dedicado a la difusión de la cultura totonaca y regional.

3.14.1.5. Reforzar el vínculo entre la sociedad y las autoridades municipales, además de dar seguimiento a las acciones del Gobierno Municipal.

3.14.1.6. Mantener informada a la población sobre temas de riesgo, así como dar a conocer temas de interés general.

### 3.15. Infraestructura deportiva.

Objetivo. Impulsar la construcción de espacios deportivos y la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones, orientadas a la práctica del deporte popular y estudiantil.

3.15.1. Rehabilitar y conservar los espacios destinados a las actividades deportivas del Municipio.

3.15.1.1. Implementar un programa de rehabilitación de los espacios deportivos de la comunidad.

3.15.1.2. Implementar acciones de mantenimiento preventivo y conservación de los espacio deportivos de la localidad.

3.15.1.3. Fomentar entre los habitantes de la comunidad el uso adecuado y conservación de los espacios deportivos.

3.15.2. Gestionar ante las dependencias correspondientes la construcción de una unidad deportiva y una cancha de usos múltiples, para fomentar el deporte entre los habitantes de la comunidad.

3.15.2.1. Localizar en el Municipio la posible ubicación de los espacios deportivos.

3.15.2.2. Elaborar los proyectos integrales.

3.15.2.3. Gestionar la aprobación de proyectos y recursos, para la ejecución de las obras.

## **EJE 4. Servicios Públicos Municipales.**

4.1. Reciclaje y disposición de residuos sólidos.

Objetivo. Promover la separación y clasificación de la basura, para disminuir de manera significativa la contaminación ambiental, además de fomentar la cultura de la separación de residuos y el reciclaje.

4.1.1. Promover la separación y clasificación de la basura, para disminuir de manera significativa la contaminación ambiental, además de fomentar la cultura de la separación de residuos y el reciclaje.

4.1.1.1. Concientizar a la población de los riesgos de la contaminación para la salud y el medio ambiente.

4.1.1.2. Realizar en escuelas y a través del DIF, campañas de concientización sobre que propicia la contaminación, quien la genera y las consecuencias de la misma.

4.1.1.3. Fomentar la cultura de la separación de basura y el reciclaje.

4.1.2. Optimizar el servicio de recolección de basura, además de implementar un programa de separación de basura.

4.1.2.1. Evaluar el sistema actual de recolección de basura, identificar y reforzar sus puntos débiles para optimizar el servicio.

4.1.2.2. Implementar en las escuelas, hogares y comercios establecidos y no establecidos del Municipio, la separación de la basura.

4.1.2.3. Implementar programas de beneficios a los hogares y personas que promuevan el reciclaje.

4.2. Tratamiento de aguas residuales.

Objetivo. Contribuir aminorar considerablemente la contaminación de ríos y barrancas generada por las aguas residuales del Municipio, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes

4.2.1. Ampliación y rehabilitación de la red de alcantarillado municipal.

4.2.1.1. Ubicar los tramos de la red de alcantarillado municipal que se encuentren obsoletos o que se encuentren en mal estado, además de las zonas que no cuentan con el servicio.

4.2.1.2. Ampliar y rehabilitar la red de alcantarillado sanitario.

4.2.1.3. Fomentar la construcción de fosas sépticas en los lugares del Municipio en donde no existe red de alcantarillado debido a su lejanía del centro de la comunidad.

4.2.2. Promover y gestionar ante las autoridades correspondientes la construcción de dos plantas tratadoras de agua.

4.2.2.1. Ubicar las zonas de descarga de la red de alcantarillado.

4.2.2.2. Realizar las obras necesarias para transportar las aguas residuales del Municipio, hasta el sitio de la planta de tratamiento de aguas residuales.

4.2.2.3. Elaborar un diagnóstico de los lugares donde se tiene planeado construir las plantas de tratamiento de aguas residuales.

4.3. Mejoramiento y ampliación de vialidades.

Objetivo. Mejorar, conservar y ampliar la red de comunicación vial del Municipio.

4.3.1. Aplicar programas, proyectos y ejecución de obra pública, como parte de la ampliación, mejoramiento, mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio.

4.3.1.1. Elaborar el diagnóstico sobre el estado del pavimento en las calles del Municipio.

4.3.1.2. Implementar el programa de mejoramiento de vialidades, en el Municipio.

4.3.1.3. Rehabilitar, conservar y revestir las vialidades que comunican al Municipio con las localidades de la región.

4.3.1.4. Ampliar la red de comunicación vial en el Municipio.

4.3.2. Realizar obras de mantenimiento y reparación de la superficie vial del Municipio.

4.3.2.1. Implementar un programa de bacheo permanente.

4.3.2.2. Implementar un programa de mantenimiento preventivo en vialidades antes de la llegada de la temporada de lluvias.

4.3.2.3. Realizar obras de mejoramiento de guarniciones y banquetas.

4.4. Andadores escalonados.

Objetivo. Facilitar el acceso a los hogares de los habitantes del Municipio.

4.4.1. Construcción de andadores escalonados en las zonas de difícil acceso a las viviendas.

4.4.1.1. Elaborar un diagnóstico para ubicar las zonas del Municipio en donde sea prioritaria la construcción de andadores escalonados.

4.4.1.2. Realizar los proyectos y la ejecución de obra de los andadores escalonados.



#### 4.5. Construcción de rastro tipo TSS.

Objetivo. Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias para el consumo humano.

4.5.1. Elaborar el proyecto integral y gestionar los recursos para la construcción del rastro tipo TSS.

4.5.1.1. Ubicar un predio que cubra las necesidades técnicas y sanitarias para la instalación del Rastro Municipal.

4.5.1.2. Elaborar el proyecto integral del Rastro Municipal.

4.5.1.3. Gestionar los recursos para la construcción del Rastro Municipal.

4.5.1.4. Promover entre los comercializadores de carne del Municipio, el uso del Rastro Municipal.

#### 4.6. Servicios públicos municipales profesionales y eficientes.

Objetivo. Optimizar la aplicación de recursos para brindar servicios públicos de calidad en beneficio de los habitantes de la comunidad.

4.6.1. Rehabilitar y mejorar los servicios públicos existentes en la comunidad, además de ampliarlos de manera significativa.

4.6.1.1. Realizar un diagnóstico de las condiciones que guardan la red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público.

4.6.1.2. Elaborar los proyectos de rehabilitación y ampliación de los servicios públicos donde sea requerido.

4.6.1.3. Gestionar la aprobación de los proyectos ante las dependencias correspondientes, además de los recursos para su ejecución.

4.6.1.4. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la red municipal de alumbrado.

4.6.1.5. Promover la incorporación de alumbrado de nueva generación que contribuya al ahorro de energía.

4.6.1.6. Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica del Municipio.

### **Instrumentos, responsables y plazos de ejecución.**

La aplicación del Plan Municipal de desarrollo, implica el compromiso de todos los que integramos el presente Ayuntamiento con los ejes rectores, las líneas estratégicas, así como con los objetivos planteados durante el proceso de su elaboración.

Tal como se establece en el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal, “El Plan Municipal de Desarrollo establecerá las acciones pertinentes para establecer los programas de Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales”; lo cual nos permitirá:

- Establecer un presupuesto y determinar sus fuentes de financiamiento.
- Identificar el área de la Administración responsable de su implementación.
- Plantear metas e indicadores específicos que permitan su control, seguimiento y evaluación.

En la presente Administración consideramos a la evaluación como una herramienta de suma importancia, que nos permitirá valorar la calidad de la gestión gubernamental ante la percepción de la población, así como la medición del cumplimiento de metas y objetivos.

- Mediante la evaluación continua y permanente, nos proponemos cumplir los siguientes objetivos:
- Dar seguimiento a los programas y proyectos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Recibir retroalimentación para hacer los ajustes necesarios y pertinentes, sin olvidar los objetivos planteados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicha evaluación será permanente, lo cual nos permitirá evaluar el impacto final en la población.
- Promover la rendición de cuentas.
- Que los integrantes del Ayuntamiento, comprendan los objetivos de sus tareas y funciones, los objetivos del Plan, así como el impacto en beneficio de la población.

- Establecer una comunicación constante con los habitantes, con finalidad de transparentar el uso y manejo de los recursos.

Con el cumplimiento de los anteriores objetivos, pretendemos que los compromisos de campaña, los objetivos planteados y las demandas ciudadanas, se conviertan en el quehacer gubernamental.

En el Ayuntamiento, la honestidad y transparencia, así como el uso adecuado de recursos públicos y la rendición de cuentas, serán una constante y tendrán como finalidad la eficiencia gubernamental.

Dado en el H. Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla, a los 2 días del mes de mayo de 2014.- Presidente Municipal Constitucional.- **CIUDADANO HONORIO LIMA MANZANO.**- Rúbrica.- Regidor de Gobernación.- **CIUDADANO MIGUEL DOMINGO JUAN.**- Rúbrica.- Regidora de Hacienda.- **CIUDADANA REGINA CANO PONCE.**- Rúbrica.- Regidor de Obras Públicas.- **CIUDADANO ELISEO HERNÁNDEZ GARCÍA.**- Rúbrica.- Regidora de Industria y Comercio.- **CIUDADANA SOLEDAD GAONA SIMÓN.**- Rúbrica.- Regidora de Salubridad.- **CIUDADANA LEONILA PÉREZ GAONA.**- Rúbrica.- Regidor de Educación.- **CIUDADANO MARCO ANTONIO CRÚZ SALAZAR.**- Rúbrica.- Regidor de Panteones.- **CIUDADANO JOSÉ GAONA CARMONA.**- Rúbrica.- Regidor de Parques y Jardines.- **CIUDADANO MIGUEL CANO GARCÍA.**- Rúbrica.- Tesorero Municipal.- **CIUDADANO CAMILO PONCE VAZQUEZ.**- Rúbrica.- Síndico Municipal.- **CIUDADANO GERMÁN GARCÍA PONCE.**- Rúbrica.- Secretario General.- **CIUDADANO HUGO GAONA SAINOS.**- Rúbrica.